



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

**DECRETO**  
(N° 46.763)

**Concejo Municipal**

Vuestra Comisión de Cultura y Educación ha considerado el proyecto de Resolución presentado por el Concejal Carlos Cossia, el cual expresa:

“Visto: La destacada labor que vienen realizando las alumnas de la carrera del Profesorado de Educación Primaria, Plan 528/09 del Instituto Superior Particular N° 9026 “María Auxiliadora”, en cuanto a la educación primaria para adultos en contextos de encierro, y

Considerando: Que la educación, vista desde la mirada de la educación social, se constituye como un componente insoslayable de la construcción social y coproducción de subjetividad, ya que ella tramita el abordaje de conocimientos, distribuye el capital cultura, socializa y asocia saberes, incorpora actores, recuerda mitos, teje vínculos con lo desconocido, con el conocimiento, con los otros, con el mundo.

Que, las alumnas del Profesorado de Educación Primaria de dicho Instituto que quieren ser maestras y enseñar en la escuela primaria, también quieren estar preparadas para garantizar el derecho a la educación a todos y que trabajan en diferentes espacios de intervención como: Educación Hospitalaria y Domiciliaria, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Primaria Intercultural Bilingüe, Educación Primaria a niños Institucionalizados Judicialmente y Educación Rural.

Que en plenas vacaciones de invierno se sumaron como voluntarias al Programa de Alfabetización “Yo, sí puedo”, que se implementa en la Unidad Penitenciaria N° 6.

Que las alumnas del Instituto Superior Particular “María Auxiliadora”, orgullosas del oficio elegido, se ponen a la par, codo a codo, con los internos para hacerles frente a este desafío.

Que es una historia de estudiantes que abrazan la docencia y jóvenes que buscan en el aprendizaje otra forma de ser libres.

Que dos veces a la semana las alumnas del Profesorado de Educación Primaria se reparten horarios para atender a los veinticuatro alumnos, divididos en dos grupos, que aceptaron apropiarse de la lectura y la escritura; asisten al penal y de ahí corren rápidamente a cumplir, en tiempo de clases, con la curricula del profesorado.

Que para las alumnas del Colegio María Auxiliadora es una posibilidad de ejercer los principios de educar en la solidaridad, el amor y el compromiso, propios de la pedagogía salesiana.

Que ellas constituyen un verdadero ejemplo a seguir por todos aquellos que abrazan el oficio de ser educadores, por lo cual es la obligación de este Cuerpo distinguir estas acciones que construyen a una Rosario solidaria”.

Es por lo expuesto que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

**Artículo 1°.-** Otórgase Diploma de Honor a las docentes y alumnas de la carrera del Profesorado de Educación Primaria, Plan 528/09 del Instituto Superior Particular N°9026 “María Auxiliadora”, en carácter de colaboradoras solidarias del Programa de Alfabetización “Yo sí puedo” en la Unidad Penitenciaria N° 6:

Profesora Lorena Sambuelli, Profesora María Cecilia Ferrari y Alumnas: Eliana Alfonso, Delfina Bipe, María del Rosario Bonanomi, María Pía Bressano, Carolina Costamagna, Cecilia Duarte Rodas, Melani Duboe, Vanesa Duzevich, Jesica Encina, Micaela Fabre, Luciana Ferracuti, Melisa Fontana, Rocío Gomez Mariotti, María Florencia Jijon, Melani Kosinski, Brenda Martín, María Belén Montanari Olima, Mercedes Nievas, Floriana Parrino, Gisela Parrotta, Ailin Pesci, Julieta Risso, Abril Scoponi, Barbara Stafforte, María Florencia Valenzuela, Anabel Vecchiarello, Sara Vrankovich, Sandra Zapata.



Concejo Municipal  
de Rosario



Palacio Vasallo  
POESTA EN VALOR 2016

2

**Art. 2°.-** La distinción a la que hace referencia el artículo 1°, será entregada en un acto público organizado por el área correspondiente del Concejo Municipal Rosario en fecha y lugar a convenir, efectuándose la difusión del mismo con la debida antelación, a todos los medios de comunicación y entidades intermedias.

**Art. 3°.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 8 de Setiembre de 2016.-

CM
REALIZÓ
Vº Bº

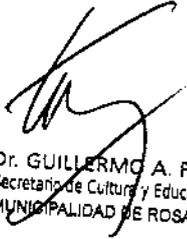
  
D. ALEJO MOLINA  
Secretario General Parlamentario  
Concejo Municipal de Rosario



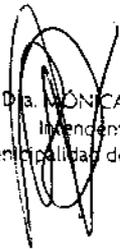
  
DANIELA LEÓN  
PRESIDENTA  
CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

///sario, 15 de septiembre de 2016

CUMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN  
GENERAL DE GOBIERNO.

  
Dr. GUILLERMO A. RÍOS  
Secretario de Cultura y Educación  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



  
Dra. MÓNICA FEIN  
Intendente  
Municipalidad de Rosario